

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		17.798.333
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.522.442
07		INGRESOS DE OPERACION		882.916
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		47.555
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		43.708
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.599
	99	Otros		2.248
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.035
	04	Mobiliario y Otros		533
	05	Máquinas y Equipos		502
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		518.438
	01	Venta de Títulos y Valores		518.438
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		13.706.550
	03	Pignoraticios		12.586.247
	10	Ingresos por Percibir		1.120.303
15		SALDO INICIAL DE CAJA		119.397
		GASTOS		17.798.333
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.482.430
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.172.524
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		187.460
	01	Al Sector Privado		335
	002	A Organismos Internacionales		335
	02	Al Gobierno Central		187.125
	001	Subsecretaría del Trabajo		187.125
25		INTEGROS AL FISCO		67.241
	01	Impuestos		67.241
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		273.737
	04	Mobiliario y Otros		41.400
	05	Máquinas y Equipos		44.739
	06	Equipos Informáticos		62.100
	07	Programas Informáticos		125.498
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		186.117
	01	Compra de Títulos y Valores		186.117
32		PRESTAMOS		13.307.427
	03	Pignoraticios		13.307.427
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.000
	07	Deuda Flotante		2.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		119.397

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 2
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 343
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del ar-

título 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 31.878

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 25.358

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 74.520

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 4

- Miles de \$ 8.303

03

Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$ 31.050